



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 26 de marzo de 1991.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-582/91, caratulado: "CAMARA FEDERAL DE ROSARIO s/solicita prórroga para dictar sentencia" y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por resolución de fecha 26 de febrero último de la Sala "A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "A" Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, una ampliación de noventa (90) días del plazo para dictar sentencia en los expedientes caratulados: "MENDIETA, Juan Carlos-CUBILLAS, Norberto Delfino s/tentativa de robo" -n°54.663-, "DELGADO, Eduardo-GUSMAROLI, Eduardo s/contrabando" -n°54.590-, "RAMIREZ, Omar Desiderio s/ley 20.771" -n°54.569-, "ROMERO, Antonio y otros s/tentativa de robo en perjuicio de Agua y Energía-San Nicolás" -n°54.662-, "BRAVO, Alejandro Hernán s/infacción ley 20.771" -n°54.657-, "DELGADO, Rubén Ramón s/inf. art. 286 en relación al 283 y 292 2do. párrafo del Código Penal" -n°54.664- y "MIGUEL, María Claudia s/falsificación de documento público" -n°54.486-, contados a partir del 17 de mayo próximo, fecha de vencimiento de los plazos originales (fs. 35/36).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CARLOS FAYT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARTINEZ
CORTE SUPLENTE DE LA NACION